



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 320/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe usted, cuántos programas integrales, subprogramas y proyectos de vivienda se han ejecutado, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 2. Informe usted, qué acciones se han llevado a cabo para atender las necesidades de vivienda en la emergencia sanitaria. --- 3. Indique usted, a cuántas familias se han beneficiado con los programas integrales y proyecto de vivienda social, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 4. Señale usted, sobre el avance y desarrollo de los programas de: Vivienda Saludable, Vivienda Social, Productiva y mejoramiento y ampliación de viviendas, así como los subprogramas: 1.0; 2.0; 3.0 y 4.0, conforme lo establece el artículo 4 del D.S. N°28794, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 5. Informe usted, cuál es el alcance y resultados de los programas, subprogramas y proyectos en las zonas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, del Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 6. Indique usted, cuáles son los criterios de priorización para otorgar vivienda a los beneficiarios correspondientes. --- 7. Informe usted, a cuántas personas con discapacidad se han beneficiado con los planes o proyectos de vivienda social conforme a lo establecido en la Ley N°223 de 2 de marzo de 2012, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 8. Informe usted, sobre la ejecución presupuestaria de la Agencia Estatal de vivienda desde el 2005, hasta la fecha en la gestión 2021, solicitando haga llegar cuadros comparativos de forma desagregada, por año y departamento. --- 9. Informe usted, qué convenios de cooperación se han signado con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, solicitando haga llegar documentación de respaldo. --- 10. Indique usted, sobre la gestión que realizó la Agencia Estatal de Vivienda sobre los aportes de contraparte, en virtud a convenios específicos, que son: **a)** Dotación de terrenos; **b)** Infraestructura para urbanización de terrenos; **c)** Tramitación de cambio de uso de suelo, cuando sea requerido; **d)** Tramitación para el registro y obtención del derecho propietario; **e)** Construcción de proyectos de vivienda. --- 11. Indique usted, cuáles son las empresas contratistas en el departamento de Chuquisaca y bajo qué modalidad han sido contratadas, haciendo llegar los Documentos Bases de Contratación - DBC.”

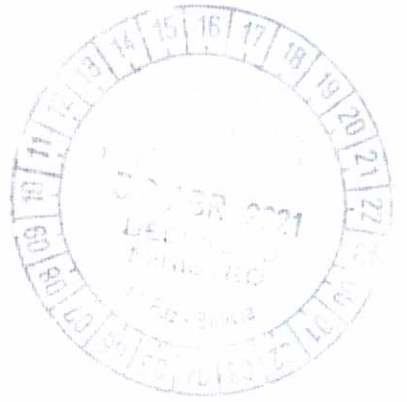
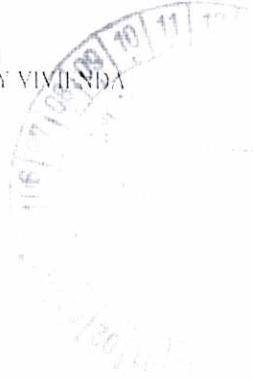
Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 30 AGR. 2021  
MOPSV/DESP N° 402 /2021



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO N° 320/2020-2021**

De mi consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 198/2021** de 16 de marzo de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 320/2020-2021 de fecha 16 de marzo del 2021, enviada por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. Informe usted, cuántos programas integrales, subprogramas y proyectos de vivienda se han ejecutado, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo.

**Respuesta.** – En el Departamento de Chuquisaca durante las gestiones 2013 al 2020 a través de la Agencia Estatal de Vivienda, se han ejecutado 11.507 soluciones habitacionales de acuerdo al detalle que se muestra en el cuadro N° 1.

**Cuadro N°1**  
**Número de proyectos y viviendas ejecutadas**  
**Departamento de Chuquisaca**  
**2013 - 2020**

GESTIÓN DE ENTREGA	NÚMERO DE PROYECTOS	NÚMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES
2013	4	191
2014	25	1.857
2015	20	1.945
2016	37	1.977
2017	41	1.841
2018	49	1.790
2019	40	1.494
2020	12	412
<b>TOTALES</b>	<b>228</b>	<b>11.507</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación – AEVIVIENDA

CAMARA DE SENADORES COMISION DE ASUNTOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD

**RECIBIDO**

3 8 21 8:20

No. CORRELATIVO No. FOJAS

FIRMA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

COMISION DE ASUNTOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD

**RECIBIDO**

03 MAY 2021

No. FOJAS

La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES

UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 58 Hora: 16:30

**RECIBIDO**

29 JUL 2021

No. CORRELATIVO No. FOJAS

58 Fojas



2. Informe usted, qué acciones se han llevado a cabo para atender las necesidades de vivienda en la emergencia sanitaria.

Respuesta. – Debido a la emergencia sanitaria de la pandemia COVID-19, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo 2020, donde estableció la cuarentena a nivel nacional, la Agencia Estatal de Vivienda procedió con el TELETRABAJO restringiendo el contacto físico con las personas. Situación que llevo a la paralización de todos los proyectos.

3. Indique usted, a cuántas familias se han beneficiado con los programas integrales y proyecto de vivienda social en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo.

Respuesta. – En el Departamento de Chuquisaca desde la creación de la Agencia Estatal de Vivienda 2011 al 2020 se han beneficiado a 11.507 familias con proyectos de vivienda social. Documentación de respaldo ver Anexo 1.

4. Señale usted, sobre el avance y desarrollo de los programas de: Vivienda Saludable, Vivienda Social, Productiva y mejoramiento y ampliación de viviendas, así como los subprogramas: 1.0; 2.0; 3.0 y 4.0, conforme lo establece el Art. 4 del D.S. 28794, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo.

Respuesta. – Los programas Vivienda Saludable, Vivienda Social, Productiva y mejoramiento y ampliación de viviendas, así como los subprogramas: 1.0; 2.0; 3.0 y 4.0 pertenecían al Programa de Vivienda Social y Solidaria - PVS, que concluyo mediante Decreto Supremo N° 1840 de 18 de diciembre de 2013, que modifica el Decreto supremo N° 986 y establece que el PVS mantendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, de manera impostergradable, plazo en el cual deberá realizar los procesos de cierre técnico administrativo financiero de todos los proyectos en curso.

Sin embargo, de acuerdo al Sistema de Información de Proyectos del Programa de Vivienda Social PVS (S.I.P.), en el departamento de Chuquisaca se tiene un reporte de 6.000 Unidades Habitacionales intervenidas en los diferentes subprogramas del PVS bajo la modalidad subsidio y crédito. Se adjunta la documentación en Anexo 2.

5. Informe usted, cuál es el alcance y resultados de los programas, subprogramas y proyectos en las zonas de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos, del Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda, logro ejecutar 5 proyectos para los Pueblos Originarios Campesinos del departamento de Chuquisaca, que se describen en cuadro N° 2:

**Cuadro N°2**  
**Número de proyectos y viviendas ejecutadas a favor de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos**  
**Departamento de Chuquisaca**  
**2013 - 2020**

PROYECTO	MUNICIPIO	PIOC	N° DE S.H.
Construcción de viviendas	Macharetí	Pueblo Indígena Guaraní - APG	112
Construcción de viviendas (FASE I)	Macharetí	Pueblo Indígena Guaraní - APG	50





Construcción de viviendas	Monteagudo	Pueblo Indígena Guaraní - APG	55
Construcción de viviendas	Monteagudo y Huacareta	Pueblo Indígena Guaraní - APG	46
Construcción de viviendas (FASE III)	Villa Vaca Guzmán	Pueblo Indígena Guaraní - APG	50

Fuente: Dirección Departamental de Chuquisaca – AEVIENDA

Para ver la documentación de respaldo remítase a la Pagina Web de SICOES.

**6. Indique usted, cuáles son los criterios de priorización para otorgar viviendas a los beneficiarios correspondientes.**

**Respuesta.** – La prioridad para la otorgación de viviendas nuevas se encuentran descritas en el Reglamento del Programa y/o Proyectos de Vivienda Nueva, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 012/2019 de 8 de febrero de 2019.

**7. Informe usted, a cuántas personas con discapacidad se han beneficiado con los planes o proyectos de vivienda social conforme a lo establecido en la Ley No. 223 de 02 de marzo de 2012, en el Departamento de Chuquisaca, solicitando haga llegar documentación de respaldo.**

**Respuesta.** – La Agencia Estatal de Vivienda a través de sus diferentes programas de vivienda social, en aplicación a la Ley N° 233 de 2 de marzo de 2012, ha beneficiado a personas con discapacidad de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N°3**  
**Número de viviendas ejecutadas a favor de personas con discapacidad**  
**Departamento de Chuquisaca**  
**2013 - 2020**

DEPARTAMENTO	GESTIÓN 2013	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2018	GESTIÓN 2019	GESTIÓN 2020	TOTAL
CHUQUISACA	9	78	52	133	132	71	65	24	564

Fuente: Dirección Nacional de Planificación – AEVIENDA

Se adjunta documentación de respaldo en Anexo 3.

**8. Informe usted, sobre la ejecución presupuestaria de la Agencia Estatal de Vivienda desde el 2005 a la fecha en la gestión 2021, solicitando cuadros comparativos de forma desagregada, por año y departamento.**

**Respuesta.** – La Agencia Estatal de Vivienda se crea la gestión 2011, sin embargo, empieza a operar en la gestión 2012, reportando la siguiente ejecución presupuestaria, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Cuadro N°4**  
**Presupuesto Ejecutado por la Agencia Estatal de Vivienda**  
**2012 - 2020**

DEPTO.	GESTIÓN 2012	GESTIÓN 2013	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2018	GESTIÓN 2019	GESTIÓN 2020
BENI	1.035.118	41.532.887	90.717.526	95.947.715	91.913.686	110.941.931	67.681.376	65.948.530	22.924.543
CHUQUISACA	3.117.224	61.593.763	93.753.956	92.820.759	99.371.061	82.921.184	86.955.046	122.071.816	37.228.575



DEPTO.	GESTIÓN 2012	GESTIÓN 2013	GESTIÓN 2014	GESTIÓN 2015	GESTIÓN 2016	GESTIÓN 2017	GESTIÓN 2018	GESTIÓN 2019	GESTIÓN 2020
COCHABAMBA	460.711	64.199.957	92.718.736	195.786.142	270.030.073	345.310.624	197.291.781	166.873.208	32.776.103
LA PAZ	7.673.730	102.229.520	188.734.070	254.132.019	174.842.236	157.504.063	219.676.730	259.268.369	88.615.765
ORURO	2.289.262	39.772.964	62.266.612	70.747.186	82.307.534	56.191.025	65.238.557	85.940.203	6.996.848
PANDO	1.588.232	15.774.747	17.951.541	61.205.093	58.983.440	104.038.873	46.774.544	54.339.598	8.314.191
POTOSI	608.963	32.591.993	44.049.125	77.883.832	95.366.845	106.978.236	111.420.396	127.225.305	15.010.845
SANTA CRUZ	579.083	82.561.227	100.364.872	192.000.427	337.810.058	384.485.804	323.251.229	271.204.855	94.857.428
TARIJA		29.644.102	47.562.590	60.783.705	69.287.854	68.601.933	64.200.115	90.175.882	23.788.204
<b>TOTAL</b>	<b>17.352.323</b>	<b>469.901.162</b>	<b>738.119.029</b>	<b>1.101.306.879</b>	<b>1.279.912.787</b>	<b>1.416.973.673</b>	<b>1.182.489.775</b>	<b>1.243.047.765</b>	<b>330.512.502</b>

Fuente: Dirección Nacional de Planificación – AEVIVIENDA

9. Informe usted, que convenios de cooperación se han signado con los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, solicitando haga llegar documentación de respaldo.

Respuesta. – La Dirección Departamental de Chuquisaca, ha suscrito 159 convenios con los Gobiernos Autónomos Municipales. Se adjunta documentación de respaldo en Anexo 4.

10. Indique usted, sobre la gestión que realizó la Agencia Estatal de Vivienda sobre los aportes de contraparte, en virtud a convenios específicos, que son: a) Dotación de terrenos; b) Infraestructura para urbanización de terrenos; c) Tramitación de cambio de uso de suelo, cuando sea requerido; d) Tramitación para el registro y obtención del derecho propietario; e) Construcción de proyectos de vivienda.

Respuesta. – Durante las gestiones 2012 -2020, no se han firmado convenios de contraparte con ninguna Institución en referencia a los puntos señalados en la interrogante.

11. Indique usted, cuáles son las empresas contratistas en el Departamento de Chuquisaca y bajo que modalidad han sido contratadas, haciendo llegar los Documentos de Base de Contratación – DBC.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda, ha realizado las contrataciones bajo la modalidad de contratación directa en aplicación al Decreto Supremo N° 2299 de 18 de marzo de 2015 y normativa interna de la entidad; por lo cual la AEVIVIENDA para la ejecución de proyectos realiza Documento de Contratación Directa (DCD), que los mismos se encuentran disponibles en la Página Web de la Agencia Estatal de Vivienda <https://www.aevivienda.gob.bo>, Link proyectos /convocatorias; respecto, a las empresas contratistas, se detallan en Anexo 5.

Es cuanto se informa a su autoridad para los fines consiguientes,

EMR/RCP/Maria del Carmen Estrada  
Cc. Arch.  
Adj.: Fojas 54

  
Ing. Edgar Montaño Rojas  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**ACTA DE ENTREGA**  
**RESPUESTA PIE N° 320/2020-2021**

En fecha viernes 30 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, la respuesta del PIE N° 320/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- **Anexo a Fs. 58.**

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.

**ENTREGUÉ CONFORME**  
Omar Cabrera Villca

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE ASesorÍA LEGAL Y TÉCNICA	
INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO		E INTERCULTURALIDAD	
<b>RECIBIDO</b>			
DÍA	MES	AÑO	HORA
			8:20
No. CORRELATIVO			
No. EJEMPLARES	No. FOLIOS	2	
José Rojas			